

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO FORMATO DE RESOLUCIONES	DES- FR007
	Versión: 003 Fecha de Emisión: 18/04/2016	

RESOLUCIÓN No. 013
(16 de Enero de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS –
PINAR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 0041 expedido por el Gobernador de Santander, de fecha 28 de febrero de 2007; y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 594 de 2000 en su artículo 22 define los procesos archivísticos como la gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.
2. Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control; así como conforme lo establecido en el artículo 12 ibidem, se establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de los archivos.
3. Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de su historia.
4. Que el decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura en su artículo 2.8.2.5.8 incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas el Plan Institucional de Archivos – PINAR.
5. Que el Decreto N° 612 de 2018 ordena la integración de los Planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción y expresamente señala: "Las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los Planes Institucionales y Estratégicos, señalando entre otros el Plan Institucional de Archivos de la entidad, PINAR, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.
6. Que el Comité de Archivo de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, mediante Acta N° 2 del 19 de octubre de 2022 aprobó la modificación y actualización del Plan Institucional de Archivos – PINAR.
7. Que de acuerdo al estado actual de la gestión documental de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, a sus necesidades, oportunidades de mejora y con el fin de darle cumplimiento a la normatividad vigente, se hace necesario realizar la actualización del Plan Institucional de Archivos – PINAR.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización del Plan Institucional de Archivos PINAR de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión dentro del marco del proceso de gestión documental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar el Plan Institucional de Archivos PINAR el cual será aplicado por todos los procesos de la entidad y es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, dando continuidad a las actividades programadas priorizando aquellas de cumplimiento para la vigencia de acuerdo al Mapa de Ruta Pinar.

ARTÍCULO TERCERO: El área de gestión documental será el encargado de implementar el Plan Institucional de Archivos PINAR y así mismo le corresponderá realizar las actualizaciones que se presenten en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, adaptándose a las necesidades y oportunidades de la institución enmarcados en el ciclo de mejora continua.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Barrancabermeja D.E. (Santander), a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).



PABLO SEPHY ROJAS TORRES

Gerente

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Proyectó: Ing. Ingrid Paola Alarcón Calderón, Coordinadora de Gestión documental ESE HRMM

Revisó: Abog. Flor María Amaris, Coordinadora Oficina Asesora Jurídica ESE HRMM

V. B. Dr. Alexander Barragan Garcia, Contratista Planeación ESE HRMM

V. B. Dra. Ana María Martínez, Subgerente administrativa y Financiera

V. B. Dr. Dary Luz Lavalle Bohórquez, Jefe de Talento Humano